



MAT.: MODIFICA DECRETO N° 1541 DE
FECHA 12/05/2025
DECRETO SECC. 1ª N° 2309
LAS CONDES, 15 JUL 2025

VISTOS:

El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ª N°4632 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "Apoyo al presupuesto familiar de la persona mayor 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ª N°2165 de fecha 01 de julio de 2025 que modifica la dependencia administrativa del programa "Apoyo al presupuesto familiar de la persona mayor 2025"; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1541, de fecha 12 de mayo de 2025, que otorgó "Subsidio para cubrir gastos en Transporte Público en Red Metropolitana de Movilidad para personas mayores"; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de corregir el monto del subsidio otorgado a los beneficiarios de la nómina N°5, señalada en el numeral 1, como asimismo el valor de la cuota correspondiente al mes de mayo del presente año, del Decreto Sección 1ra N°1541 de fecha 12 de mayo de 2025;
2. La necesidad de modificar el departamento dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario responsable de la certificación para cursar el pago de las cuotas de los beneficiarios del "Subsidio para cubrir gastos en Transporte Público en Red Metropolitana de Movilidad para personas mayores", de conformidad al nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°1947, de fecha 09 de junio de 2025,

DECRETO

1.-MODIFÍCASE, el Decreto Alcaldicio Sección 1ra.N°1541, de fecha 12 de mayo de 2025, que otorgó "Subsidio para cubrir gastos en Transporte Público en Red Metropolitana de Movilidad para personas mayores", a las personas incluidas en la nómina N°5, por el monto que en cada caso se señala, en el sentido de reemplazar la nómina N°5, del numeral 1 y el numeral 2, que autoriza el pago y el valor de las cuotas por la siguiente:

a) reemplázase la Nómina N° 5, por la siguiente:

"Nómina N°5

1	SALDÍVAR SANDOVAL MARÍA ADRIANA	\$80.000
2	MIRANDA MIRANDA SOLEDAD GRACIELA DE LAS NIEVES	\$80.000
3	GARAY NUÑEZ MARIA CRISTINA	\$80.000
4	DÍAZ SANHUEZA ANA DELIA DEL CARMEN	\$80.000

5	TERRAZAS SOTO SUSANA ISOLINA	\$80.000
6	LEITON DOTE CLARA LUZ VIOLETA	\$80.000
7	DE ROSAS CARRION ORFA JOSEFA	\$80.000
8	MUÑOZ BERRÍOS HUGO GUILLERMO	\$80.000
9	SUAREZ PALMEROLA CARMEN	\$80.000
10	SAN MARTÍN PARDO MUGUEL ANGEL	\$80.000
11	CARVAJAL RAMÍREZ MIRIAM DEL CARMEN	\$80.000
12	CONCHA GUZMÁN EUGENIA MARIELA	\$80.000
13	SOTO VARGAS GLORIA EDITH	\$80.000
14	DVASH RUSSO BENZION EMANNUEL	\$80.000
15	BUSTOS HERRERA INES	\$80.000
16	MELÉNDEZ CÓRDOVA DENISE ERNESTINA	\$80.000
17	LAGOS NAVEAS SYLVIA NILDA	\$80.000
18	MADARIAGA OLIVERA MARÍA CECILIA DEL CARMEN	\$80.000
19	MARTÍNEZ ARAYA DAVID GERMÁN	\$80.000
20	HERRERA DÍAZ IRIS ANTONIETA	\$80.000
21	CANIUPÁN CHUREO LUISA	\$80.000
22	LABRA MATAMALA NATIVIDAD DE LAS MERCEDES	\$80.000
23	SOLARI SARRIA JUANITA GLADYS	\$80.000
24	DURÁN ARGANDOÑA TERESA DEL CARMEN	\$80.000
25	VILLEGAS CONTRERAS SILVIA YOLANDA	\$80.000
26	MOYNA REVECO IVONNE CECILIA	\$80.000
27	MALDONADO NAVIA JUANA	\$80.000
28	IRIBARRA SÁNCHEZ BERTA ELENA	\$80.000
29	LEAL YÁÑEZ JUAN FRANCISCO	\$80.000
30	TORRES SIERRALTA VERÓNICA DEL CARMEN	\$80.000
31	ALFARO GODOY IRENE DEL CARMEN	\$80.000
32	CORTÉS CORTÉS LUZ ELENA	\$80.000
33	BURDILES PASCAL NELY	\$80.000
34	SERRANO HIDALGO MARÍA SOLEDAD	\$80.000
35	VERRUGGIO RAMIS CARMEN LIDIA	\$80.000
36	THOMPSON VILLARROEL NELSON FEDERICO	\$80.000



37	CIFUENTES CUELLAR IRENE DEL CARMEN	\$80.000
38	VALDERRAMA AGUILAR MIREYA DE LAS MERCEDES	\$80.000
39	VILLALOBOS ZAMORANO LAURA PATRICIA	\$80.000
40	MORALES ANDONIE PAULINA DEL CARMEN	\$80.000
41	MANRIQUEZ SAAVEDRA MARIA ANTONIETA	\$80.000
42	GALAZ ROMÁN MIRTA ERIKA	\$80.000
43	CANALES SILVA CONSTANZA SOLEDAD	\$80.000
44	GUERRA SEPULVEDA GLORIA MARTA	\$80.000
45	FLORES CHÁVEZ MARGARITA	\$80.000
46	CASTRO PEREZ VIOLETA DEL CARMEN	\$80.000
47	STEVENS MUÑOZ KARIN	\$80.000
48	CANCINO ALARCÓN MARÍA ANGÉLICA	\$80.000
49	DÍAZ REBOLLEDO MARÍA ISABEL DEL CARMEN	\$80.000

\$3.920.000

b) reemplázase el numeral 2 por el siguiente:

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de 8 cuotas de \$10.000, a cada beneficiario/a identificado en el numeral N°1 del presente decreto por concepto de subsidio, previa certificación del Departamento de Programas Sociales."

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1ª N° 1541 del 12 de mayo de 2025.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL
JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Finanzas
- Dirección de Control
- Decom
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudio
- Depto. Personas Mayores
- Oficina de partes